

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2019

CIRCULAR No. SA-033/2019

**CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR INTERNO,  
DIRECTORAS Y DIRECTORES EJECUTIVOS  
Y TITULARES DE UNIDAD DEL IECM.**

Presentes

Me refiero a la recomendación preventiva emitida por la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en específico a la señalada con el inciso C) de la Cédula de Observaciones y Recomendaciones en la que se consigna lo siguiente:

*"Implementar los controles o medidas necesarias a fin de que los proveedores entreguen en tiempo y forma las facturas de los servicios recibidos."*

Al respecto, solicito atentamente a todas las Unidades Responsables del Gasto que realizan adquisiciones de bienes y contratación de servicios, requerir a los proveedores las facturas correspondientes con la debida antelación vía correo electrónico, para que el pago se realice en los plazos establecidos en los contratos, pedidos y órdenes de servicio, mismos que deberán sujetarse en la medida de lo posible al Calendario Presupuestal autorizado en el Programa Operativo Anual.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

## ~~Atentamente~~

**Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández**  
**Secretario Administrativo**

**Lic. Vicente Gerardo Almanza Alba**,- Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. Para su conocimiento

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.